



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1Z3F2L6K0M5O6Y5V0L73**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/7415/2018

Código Documento
SEC14I003T

Fecha del Documento
06-02-20 10:01

Asunto
PROPUESTA DE ANULACION DE LA OBRA 19/19 OD RENOVIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN C/ PÍO XII EN BOADILLA DE RIOSECO

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el 30 de enero de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 4.- PROPUESTA DE ANULACION DE LA OBRA 19/19 OD RENOVIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN C/ PÍO XII EN BOADILLA DE RIOSECO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluían para el Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
19/19 OD	RENOVIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN C/ MAYOR	23.935,00 €	19.148,00 € (80 %)	4.787,00 € (20 %)

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2018, a petición del Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco, acordó el cambio de denominación de la obra, pasando a denominarse "RENOVIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN C/ PIO XII".

El Pleno del Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

"En el punto sexto del orden del día, se eleva a Pleno la propuesta de renuncia de la obra 19-19 OD «Renovación de Alumbrado Público en la Calle Pío XII de Boadilla de Rioseco (Palencia).

Habiendo solicitado el Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco (Palencia) para los Planes Provinciales de la anualidad 2019, la obra de Renovación de Alumbrado Público de la Calle Pío XII de Boadilla de Rioseco (Palencia).

Habiendo adoptado Acuerdo de Pleno de 03 de abril, de aprobación del proyecto técnico de la obra 19-19 OD y la solicitud de la delegación de dicha obra, y no habiendo obtenido la delegación de la misma, se presenta documentación acreditativa de la realización de dicha obra, sin que conste en este Ayuntamiento la celebración del pertinente contrato y notificación al adjudicatario, en virtud del artículo 21.1. o Ley 07/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1Z3F2L6K0M5O6Y5V0L73



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/7415/2018

Código Documento
SEC14I003T

Fecha del Documento
06-02-20 10:01

Considerando que este Ayuntamiento al no haber obtenido la delegación al Área de Acción Territorial la delegación de dicha obra, ni quedar constancia de quien ha contratado dicha obra, siendo manifiestamente incompetente para hacerlo.

Al objeto de intentar paliar determinadas consecuencias perniciosas para el interés municipal en esta cuestión, se propone, por parte del Alcalde-Presidente a que el Pleno del Ayuntamiento se manifieste sobre la renuncia de la obra 19-19 OD «Renovación de Alumbrado Público en la Calle Pío XII de Boadilla de Rioseco (Palencia)».

Por tres votos a favor de D. José González Díaz (PP), D. Juan José Carriedo González (PP) y Doña María Milagros Villada Díez (PSOE) la abstención de Doña María Elisa Carballo Rodríguez (PP), y la ausencia de Don Alexis Areños Díez, se ACUERDA:

Primero: - Aprobar la renuncia de la obra 19-19 OD «Renovación de Alumbrado Público en la Calle Pío XII de Boadilla de Rioseco (Palencia)»>>, como consecuencia de esta situación no querida y desconocida para los cuatro miembros de Corporación presentes en la Sesión de hoy al no formar parte del Pleno del Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco durante la pasada legislatura 2015-2019.

Segundo: -Notificar el presente Acuerdo al Área de Acción Territorial de Diputación Provincial de Palencia.”

Según los datos obrantes en el Servicio de Planes y Provinciales y Contratación, no consta que el Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco solicitara la delegación para la contratación de la obra mencionada.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento y proceder a anular del Plan de Obras de Diputación del año 2019 la obra nº 19/19 OD " RENOVACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN C/ PÍO XII", en Boadilla de Rioseco por importe de 23.935,00 € y financiado por la Diputación con 19.148,00 € y el Ayuntamiento con 4.787,00 €.

2º.- Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el párrafo 3º del Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Que, una vez cumplidos los trámites, se dé traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.